

Desde el 18 de mayo de 1996

Comunicación alternativa independiente para la organización y la participación vecinal

Para recibir nuestra información enviar un correo-e a vecinet.noticias@gmail.com escribiendo en el asunto **SUSCRIBIR**.

Para dejar de recibir el Boletín por correo electrónico, escribir en el asunto **BORRAR**

El 18 de mayo de 2026, **vecinet** cumplió 30 años.

[Crónica de una Memoria Viva: vecinet y tres décadas de Comunicación de Cercanía](#)

Seguinos también en Facebook: [vecinet noticias](#)

<https://facebook.com/profile.php?id=100070271163017>

[\[BOLETÍN – ARCHIVO HISTÓRICO\]](#)

SUMARIO

- 1 – [\(V\) Comprender las instituciones para participar](#)
- 2 – [Organizaciones y ciudadanos presentan petición para Corte Electoral deje sin efecto nuevos requisitos para iniciativas populares](#)
- 3 – [\[Maldonado\] Más que un edificio: cómo se decide sobre el territorio](#)
- 4 – [\[Rivera\] Décadas de espera y un pueblo que no bajó los brazos: Coronilla de Caraguatá ya tiene agua potable](#)
- 5 – [\[Rivera\] Alumnos de la Escuela Nº 24 de Vichadero impulsan un proyecto para cuidar el ambiente](#)
- 6 – [\(1973\) Lunes 9 de julio: la multitud que desafió a la dictadura y fue calificada de "asonada", como si fuera un insulto](#)

1 – (V) Comprender las instituciones para participar

Mientras Montevideo se prepara para una nueva elección de Concejos Vecinales, vecinet continúa recuperando documentos de su Archivo Histórico para contribuir a la reflexión sobre la descentralización, la participación ciudadana y la construcción democrática.

Las primeras publicaciones de esta serie permitieron conocer cómo surgió el proceso de descentralización, cuáles fueron sus fundamentos y cómo comenzó a organizarse el gobierno local y la participación vecinal. Posteriormente, los trabajos de Alicia Veneziano aportaron nuevos elementos para comprender la evolución de esa experiencia durante su primera década.

El documento que compartimos hoy incorpora otra mirada.

En "La compleja tarea de simplificar la ingeniería de la descentralización", la politóloga María Elena Lournaga aborda un aspecto que mantiene plena vigencia: la necesidad de que la ciudadanía pueda comprender la organización institucional para ejercer una participación informada y con capacidad real de incidencia.

Aunque el trabajo analiza la experiencia de Montevideo, las preguntas que plantea trascienden ampliamente ese caso. Cualquier proceso que aspire a fortalecer la participación ciudadana necesita instituciones comprensibles, información accesible y mecanismos que permitan a las personas involucrarse efectivamente en los asuntos públicos.

Vale recordar que, si bien desde mucho tiempo atrás existían Juntas Locales en distintas localidades del país, el proceso iniciado en Montevideo en 1990 organizó el departamento en 18 Zonas o distritos, con una Junta Local, un Concejo Vecinal y un Centro Comunal en cada Zona, integrando gobierno local, participación ciudadana y gestión administrativa, de trámites y de servicios, dentro de una misma propuesta de descentralización, participación vecinal y desconcentración de servicios.

Una propuesta con un objetivo profundo

La descentralización no consistía solamente en acercar trámites y servicios a los barrios. Aspiraba también a acercar el gobierno, la información y las decisiones a la ciudadanía. Ese enfoque ayuda a comprender mejor el sentido de las reflexiones que desarrolla Lournaga.

Treinta y seis años después, todavía es frecuente que el proceso de descentralización sea identificado casi exclusivamente con el Centro Comunal o CCZ. En cambio, resulta mucho menos habitual que se mencione a la Zona como territorio de participación, en su momento a la Junta Local como órgano de gobierno local o al Concejo Vecinal como ámbito de participación ciudadana.

No se trata solamente de una cuestión de nombres, de un simple "preciosismo". Expresa una determinada forma de mirar y pensar la descentralización. Es conceptual. Cuando el Centro Comunal ocupa todo el escenario, corren el riesgo de quedar relegados los espacios concebidos para el gobierno local y la participación vecinal. Sobre esta cuestión, vecinet ya reflexionó en la crónica "Cuando el Centro Comunal pasa a ser el centro...", que puede ayudar a complementar la lectura de este documento.



Precisamente allí radica uno de los aportes más valiosos del trabajo de Lournaga. Comprender cómo se organiza institucionalmente un proceso de descentralización no constituye solamente un ejercicio de memoria. También permite comprender mejor cómo se toman las decisiones públicas, cuáles son los espacios previstos para participar y qué posibilidades reales tiene la ciudadanía para deliberar, proponer, controlar e incidir en los asuntos públicos.

Como expresa la propia autora: "...la compleja tarea de simplificar la ingeniería de la descentralización...". Una frase breve que resume un desafío que continúa vigente: construir instituciones cercanas, transparentes y comprensibles para fortalecer y profundizar la democracia.

Promover posibilidades reales de participación

Los documentos recuperados en esta serie también recuerdan que la participación ciudadana no depende únicamente de la voluntad de las personas. Requiere instituciones que abran posibilidades reales de participación, información pública accesible y comprensible, y ámbitos donde la ciudadanía pueda deliberar, proponer, controlar e incidir efectivamente en las decisiones. Promover esas condiciones constituye una responsabilidad compartida de los gobiernos, las instituciones públicas, los partidos políticos, las organizaciones sociales, las universidades, los medios de comunicación y los propios espacios de participación.

Comprender y participar

Compartimos este documento no para ofrecer respuestas cerradas, sino para seguir construyendo preguntas. Porque comprender las instituciones también forma parte de la construcción de ciudadanía.

Documento para lectura

María Elena Lournaga: "La compleja tarea de simplificar la ingeniería de la descentralización"

<http://www.chasque.net/vecinet/idsemi17.htm>

Invitamos a su lectura, análisis y discusión.

=====

VER TAMBIÉN:

- [Montevideo] Cuando el Centro Comunal pasa a ser el centro

<https://www.facebook.com/share/p/1BUMP2JHBj/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1231.htm#T1>

- (I) Participación ciudadana en el ARCHIVO HISTÓRICO de vecinet: Inicios del Proceso de Descentralización y Participación vecinal en Montevideo

<https://www.facebook.com/share/p/1BLeCQk4XQ/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1233.htm#T3>

- (II) Gobiernos Locales y Descentralización

<https://www.facebook.com/share/p/1D5DeqcXke/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1233.htm#T4>

- (III) 36 años después: preguntas que siguen abiertas sobre participación ciudadana y descentralización...

<https://www.facebook.com/share/p/18qmP8mE5o/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1235.htm#T2>

- (IV) Participación ciudadana: Treinta y seis años después, mucho más que crear nuevos espacios

<https://www.facebook.com/share/p/1CoypmSbuo/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1235.htm#T3>

- (V) Comprender las instituciones para participar

<https://www.facebook.com/share/p/1NfJGJrma4/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1236.htm#T1>

- La descentralización en la encrucijada: ¿Gobierno de cercanía o fachada institucional?

<https://www.facebook.com/share/p/1HvKqVvMdx/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1225.htm#T1>

- A un año de elegidos los gobiernos subnacionales: ¿oportunidad de más descentralización y mejor política pública?

<https://www.facebook.com/share/p/1FMM9hDTPz/>

.....

<https://ladiaria.com.uy/opinion/articulo/2026/5/a-un-ano-de-elegidos-los-gobiernos-subnacionales-oportunidad-de-mas-descentralizacion-y-mejor-politica-publica/>

- [Montevideo] Inscripciones para elección de Concejos Vecinales 2026, los órganos de participación claves para el desarrollo local

<https://www.facebook.com/share/p/1EFm3ZHznL/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1235.htm#T1>

- Movilidad metropolitana, descentralización y participación ciudadana...

<https://www.facebook.com/share/p/1De8q6nneN/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1235.htm#T5>

- [Canelones] Convocan a presentar proyectos para el Presupuesto Participativo 2026

<https://www.facebook.com/share/p/1BWNV46UNR/>

2 – Organizaciones y ciudadanos presentan petición para que Corte Electoral deje sin efecto nuevos requisitos para iniciativas populares

Este viernes 10 de julio, un grupo de organizaciones sociales y ciudadanos presentará una petición ante la Corte Electoral solicitando que se deje sin efecto la resolución que incorporó nuevos requisitos para adherir a mecanismos de democracia directa, como plebiscitos nacionales, propuestas e iniciativas de alcance departamental y recursos de apelación previstos en la normativa vigente.



La presentación se realizó en la sede de la Corte Electoral y, según informaron los promotores de la iniciativa, cuenta con el respaldo de decenas de organizaciones sociales y de centenares de ciudadanos.

Los cambios cuestionados

La resolución aprobada por la Corte Electoral en marzo de este año estableció, además de la firma y la Credencial Cívica, la exigencia de la impresión de la huella dactilar y la utilización de una papeleta individual por cada adhesión.

Quienes impulsan la petición sostienen que estos nuevos requisitos modifican las condiciones para ejercer mecanismos de democracia directa previstos en el ordenamiento jurídico uruguayo y entienden que

tales cambios deberían ser establecidos mediante una ley aprobada por el Poder Legislativo y no por una resolución administrativa.

Por ese motivo, califican la medida como contraria a la Constitución y solicitarán formalmente su anulación mediante el ejercicio del derecho de petición consagrado constitucionalmente.

Un debate sobre la participación ciudadana

Los impulsores de la iniciativa señalan que, al haber vencido el plazo para recurrir administrativamente la resolución y no existir posibilidad de impugnarla por la vía judicial en estas circunstancias, optaron por promover una petición ciudadana dirigida a la propia Corte Electoral.

La campaña de adhesiones estuvo abierta hasta el 30 de junio e incluyó la participación de organizaciones sociales y ciudadanos de distintos puntos del país. Más allá de la discusión jurídica, el planteo abre un debate sobre las condiciones en que se ejercen los mecanismos de democracia directa en Uruguay y sobre el alcance de las competencias de los organismos públicos para regular procedimientos vinculados a la participación ciudadana.

Un tema que trasciende este caso

El intercambio no se limita al contenido de una resolución administrativa. También pone sobre la mesa una cuestión de fondo: cómo garantizar que los mecanismos de participación previstos por la Constitución continúen siendo accesibles para la ciudadanía, al tiempo que ofrezcan garantías suficientes sobre la autenticidad de las adhesiones.

Mientras quienes respaldan la resolución sostienen que las nuevas exigencias fortalecen la seguridad y la confiabilidad de los procedimientos, los promotores de la petición consideran que, en los hechos, introducen obstáculos adicionales para el ejercicio de derechos de participación ya establecidos. Para algunos casos, ya en marcha, sería como “cambiar las reglas en medio del juego”.

Será la propia Corte Electoral la que deberá pronunciarse sobre la petición presentada.

Cuestionamiento a forma en que se introdujeron los nuevos requisitos

Nuevas exigencias dificultan recolección de adhesiones

En una entrevista difundida en redes sociales, el periodista e investigador Víctor Bacchetta, integrante del grupo impulsor de la petición, sostiene que el cuestionamiento no se dirige al objetivo de brindar mayores garantías a las adhesiones ciudadanas, sino a la forma en que se introdujeron los nuevos requisitos.

Según explica, la exigencia de la huella dactilar y de una papeleta individual por cada firma modifica las condiciones de ejercicio de los mecanismos de democracia directa previstos en la Constitución y, a su entender, ese tipo de cambios debería ser establecido por una ley aprobada por el Parlamento y no mediante una resolución administrativa de la Corte Electoral.

Bacchetta afirma además que las nuevas exigencias dificultan, en la práctica, la recolección de adhesiones para plebiscitos e iniciativas populares, especialmente por parte de organizaciones sociales y ciudadanos que desarrollan campañas voluntarias en todo el país.

A su juicio, el debate trasciende este caso puntual y plantea una cuestión de fondo sobre las garantías para el ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa previstos por la Constitución.

¿Qué norma está en discusión?

La petición presentada ante la Corte Electoral solicita la revisión de la **Circular N.º 12430**, de 17 de marzo de 2026, que sustituyó la reglamentación vigente desde 2012 para la verificación de adhesiones a diversos mecanismos de democracia directa. Entre otros cambios, la nueva reglamentación incorporó la impresión digital como requisito de identificación y modificó el procedimiento de presentación de adhesiones. Mientras la Corte Electoral sostiene que los cambios buscan brindar mayores garantías al proceso de verificación, los promotores de la petición entienden que esas modificaciones deberían ser establecidas por ley y no mediante una resolución administrativa.

La circular **deroga la Circular N.º 8821 de 30 de abril de 2012**, que regulaba el recuento y verificación de firmas para distintos mecanismos de democracia directa.

¿Qué regula?

La nueva reglamentación se aplica a: iniciativas de reforma constitucional; referéndum contra decretos de las Juntas Departamentales; iniciativas populares en materia departamental; iniciativas sobre asuntos de interés local; apelaciones ante la Cámara de Representantes de resoluciones de intendentes o decretos de juntas departamentales; adhesiones para la constitución de partidos políticos.

¿Qué cambia?

Entre las modificaciones más comentadas están: la incorporación de la impresión digital (huella dactilar) como elemento de identificación; nuevos requisitos para la presentación de las adhesiones; cambios en el procedimiento de verificación por parte de la Corte Electoral.

¿Qué cuestionan los promotores de la petición?

Los ciudadanos y organizaciones que impulsan la petición sostienen que la Corte Electoral no cuestiona el fondo de los mecanismos de democracia directa, sino que, al establecer nuevos requisitos mediante una resolución administrativa, estaría regulando aspectos que —a su juicio— corresponden al Poder Legislativo y deberían ser definidos por ley.

=====

VER TAMBIÉN:

- Resolución de la Corte Electoral sobre los requisitos para adhesiones a mecanismos de democracia directa (marzo de 2026).

<https://www.impo.com.uy/bases/circulares-corte-electoral/12430-2026>

- Solicitud de anulación de la resolución que pretende modificar los requisitos para expresar la adhesión de las ciudadanas y ciudadanos a iniciativas de reforma constitucional, referéndums y apelaciones contra decretos departamentales, amparados por normas constitucionales y legales

<http://www.chasque.net/vecinet/Co100726.pdf>

- Cencenamiento por la Corte Electoral de las iniciativas populares

Entrevista a Víctor Bacchetta...

<https://www.facebook.com/reel/2462304260909458>

- La Red Unión de la Costa remite una solicitud de audiencia con el fin de manifestar su preocupación por el contenido de una resolución dictada por la Corte Electoral en marzo del corriente año, mediante la cual se establecen nuevos requisitos para adherir a los instrumentos de democracia directa previstos en la Constitución

<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/173935>

- Corte Electoral sumó la huella dactilar a requisitos para adherir a iniciativas de democracia directa, como plebiscitos

<https://www.subrayado.com.uy/corte-electoral-sumo-la-huella-dactilar-requisitos-adherir-iniciativas-democracia-directa-como-plebiscitos-n1010597>

3 – [Maldonado] Más que un edificio: cómo se decide sobre el territorio

Los territorios no cambian solamente porque alguien construya. Cambian porque alguien autoriza. Cada excepción urbanística, cada cambio en el uso del suelo, cada permiso especial, cada exoneración tributaria o beneficio otorgado por el Estado transforma espacios que pertenecen o interesan a toda la sociedad.

En ese mismo plano también inciden las decisiones que definen cómo puede ejercer la ciudadanía sus derechos de participación: qué requisitos se establecen, qué procedimientos se habilitan y qué condiciones se fijan para intervenir en los asuntos públicos.

La pregunta de fondo, en todos los casos, es la misma: ¿cómo se toman las decisiones, quiénes pueden incidir en ellas y con qué grado de transparencia y control ciudadano?

El caso Delamar

La construcción del edificio Delamar Lofts, en La Barra (Maldonado), volvió a colocar sobre la mesa el debate sobre el control de las obras, el cumplimiento de las normas y el papel de los organismos públicos encargados de fiscalizarlas.

Según informó Caras y Caretas, la obra fue detenida luego de que técnicos de ANCAP constataran que no se respetaba la servidumbre del oleoducto que atraviesa el predio. Posteriormente trascendió que la Intendencia de Maldonado detectó diferencias entre los planos presentados para obtener el permiso de construcción y la obra ejecutada, además de otras presuntas irregularidades que actualmente son analizadas por las autoridades competentes.

La información publicada también da cuenta de antecedentes relacionados con excepciones urbanísticas, la desafectación de un pasaje público y otros conflictos vinculados al emprendimiento, así como de actuaciones administrativas y judiciales que involucran a distintos actores. Todos estos aspectos deberán seguir el curso de los procedimientos correspondientes.

Más allá de cómo concluya este caso concreto, el episodio vuelve a plantear interrogantes sobre el funcionamiento de los mecanismos de control, la aplicación de las normas urbanísticas y los procedimientos mediante los cuales se autorizan emprendimientos con impacto sobre el territorio.



No es un caso aislado

En los últimos años, distintas decisiones relacionadas con el uso del territorio han generado debates públicos en diversos puntos del país.

La movilización ciudadana en defensa de Punta Ballena, las discusiones sobre proyectos en lagunas, humedales, bañados y áreas costeras, así como otros conflictos vinculados al ordenamiento territorial, muestran que estas situaciones trascienden un emprendimiento particular.

En todos los casos aparecen preguntas similares: ¿con qué criterios se autorizan determinados proyectos?, ¿qué participación tiene la ciudadanía antes de que las decisiones estén tomadas?, ¿cómo se protege el interés colectivo cuando entran en juego intereses económicos, ambientales, sociales y patrimoniales?

El territorio no es solamente un soporte físico para inversiones o infraestructuras. Es también un espacio donde confluyen derechos, intereses y distintas formas de entender el desarrollo.

Participación ciudadana

La discusión sobre quién decide y cómo participa la ciudadanía tampoco se limita al ordenamiento territorial.

En estos mismos días, organizaciones sociales cuestionan una resolución de la Corte Electoral que incorporó nuevas exigencias para la presentación de adhesiones a iniciativas populares, al entender que modifica las condiciones prácticas para ejercer ese mecanismo de participación.

Más allá del debate jurídico que corresponda, la situación vuelve a instalar una pregunta de fondo: ¿las decisiones administrativas fortalecen o dificultan el ejercicio efectivo de los derechos de participación?

Una misma pregunta

Ya sea en autorizaciones urbanísticas, proyectos sobre el territorio o mecanismos de participación ciudadana, aparece una constante: las decisiones públicas no son neutras. Definen reglas, establecen prioridades y producen efectos concretos sobre la vida colectiva. Por eso, más que detenerse únicamente en cada caso particular, resulta necesario comprender cómo funcionan estos procesos, qué información está disponible y qué capacidad real tienen las personas y las comunidades para participar, incidir y ejercer control sobre las decisiones que las afectan.

También resulta necesario preguntarse para quién se gobierna, qué intereses son priorizados en cada decisión pública y de qué manera se procura armonizarlos con el interés general y el bien común.

La gestión de los bienes comunes

El caso Delamar, los debates sobre el uso del territorio y de la costa, así como las discusiones sobre las condiciones de participación ciudadana, forman parte de un escenario más amplio: el de la gestión de los asuntos públicos y la toma de decisiones que impactan sobre bienes comunes.

Las decisiones sobre el territorio, el ambiente, los espacios públicos o las condiciones para ejercer derechos de participación no son cuestiones exclusivamente técnicas. Expresan prioridades y tienen consecuencias sobre la vida colectiva.

Comprender esos procesos, acceder a la información y fortalecer la participación y el control ciudadano continúa siendo un desafío central para una democracia que aspire a gobernar con la sociedad y no solamente sobre la sociedad.

Porque, en definitiva, comprender cómo se toman las decisiones públicas es también una forma de participar en ellas.

Fuentes consultadas

- Caras y Caretas: «Construyen un edificio arriba del oleoducto»
- Cadena del Mar (antecedentes citados en la información periodística).
- la diaria (antecedentes sobre el caso Delamar).

=====

VER TAMBIÉN:

- [Montevideo] Bañados de Carrasco: más allá de un megaproyecto, el debate sobre quién decide el territorio
<http://www.chasque.net/vecinet/noti1235.htm#T4>
- Bañados de Carrasco: La "ley" de los hechos consumados
<http://www.chasque.net/vecinet/noti1225.htm#T2>
- [Canelones] Vecinos de Lagomar en alerta: denuncian "extrema gravedad" en la situación del Monumento Histórico Nacional
<http://www.chasque.net/vecinet/noti1225.htm#T3>
- Hidrógeno: otra reunión con el gran ausente
<http://www.chasque.net/vecinet/noti1225.htm#T8>
- El mar en disputa: petróleo, riesgos y decisiones que nos afectan
<http://www.chasque.net/vecinet/noti1225.htm#T7>

.....

[Maldonado] Una fuerte participación pública en contra de la edificación y el daño irreparable al paisaje logró frenar el proyecto en Punta Ballena:

- El Ministerio de Ambiente denegó la Autorización Ambiental Previa (AAP) al proyecto inmobiliario en Punta Ballena

La cartera ministerial concluyó que la iniciativa presentaba "impactos significativos y algunos irremediables" sobre los frágiles ecosistemas costeros y los herbazales rupícolas de la zona.

El polémico complejo residencial contemplaba la construcción de 29 edificios y más de 300 apartamentos. El proceso de evaluación evaluó tanto el Informe Ambiental Resumen (IAR) presentado por la empresa como la fuerte participación pública en contra de la edificación y el daño irreparable al paisaje...

- Leer el resumen de Informe Ambiental (IAR) presentado por la empresa:

https://www.ambiente.gub.uy/bir/manifiestos/attachments/IAR_-_Punta_Ballena.pdf

- [Maldonado] Rechazo del Ministerio de Ambiente a 29 edificios en Punta Ballena: Impactos ambientales irremediables

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Ambiente-rechazo-la-autorizacion-para-la-construccion-de-29-edificios-en-Punta-Ballena-uc913484>

4 – [Rivera] Décadas de espera y un pueblo que no bajó los brazos: Coronilla de Caraguatá ya tiene agua potable

En Coronilla de Caraguatá, una pequeña localidad rural del departamento de Rivera, abrir una canilla y ver salir agua potable dejó de ser un sueño para convertirse en una realidad. Para sus habitantes, este no es solamente el final de una larga espera: es el resultado de años de perseverancia y reclamos sostenidos por toda una comunidad.

Ubicada en el noreste del país, en una zona de campaña donde viven poco más de un centenar de personas, Coronilla de Caraguatá tiene como punto de encuentro a su escuela rural, que durante años también fue uno de los espacios desde donde se impulsó el reclamo por un servicio básico que parecía no llegar nunca.

Según informó la diaria, hasta hace pocos días las familias obtenían el agua de arroyos y tajamares. La trasladaban a caballo, en carretillas o caminando hasta sus viviendas, una tarea cotidiana que demandaba tiempo y esfuerzo y que condicionaba la vida de grandes y chicos.

Sin embargo, detrás de la obra inaugurada recientemente hay una historia mucho más larga que la construcción de cañerías. Es la historia de vecinos que insistieron una y otra vez para que el proyecto no quedara archivado.

Una de ellas es Elizabet Arambillete, quien recordó que las primeras gestiones comenzaron hace muchos años y destacó el compromiso de los maestros rurales de la localidad, que acompañaron a las familias en los reclamos iniciales para que Coronilla de Caraguatá pudiera acceder al agua potable.

La emoción también tuvo nombre propio. Natalia, otra vecina del pueblo, contó a la diaria que no pudo contener las lágrimas cuando abrió la canilla de su casa y vio salir agua por primera vez. "Este logro por momentos parecía inalcanzable", expresó. Recordó además que el proyecto permaneció archivado durante años, hasta que, hace unos seis años, los propios vecinos decidieron reorganizarse, volver a golpear puertas y reclamar ante las autoridades para que la iniciativa volviera a ponerse en marcha.

Ese esfuerzo colectivo terminó dando frutos. La red de abastecimiento fue ejecutada mediante un trabajo conjunto entre OSE y la Intendencia de Rivera, permitiendo que decenas de familias accedan finalmente a un servicio esencial.

Según consignó la diaria, la obra forma parte de una estrategia para mejorar la equidad territorial en el noreste del país. Pero para quienes viven en Coronilla de Caraguatá el significado va mucho más allá de cualquier plan institucional.

El agua potable representa mejores condiciones de salud, higiene y calidad de vida para las familias, mayor seguridad para los niños que asisten a la escuela y un alivio para quienes durante décadas debieron destinar parte de cada jornada a conseguir agua.

La historia de Coronilla de Caraguatá demuestra que las grandes transformaciones también nacen en los pueblos pequeños. Allí, donde durante años el acceso al agua parecía una meta imposible, fueron los propios vecinos quienes mantuvieron vivo el reclamo hasta convertirlo en una realidad que hoy cambia la vida de toda la comunidad.



5 – [Rivera] Alumnos de la Escuela Nº 24 de Vichadero impulsan un proyecto para cuidar el ambiente

La iniciativa nació a partir de una problemática detectada por los propios escolares y busca promover el reciclaje, el cuidado de los espacios comunes y la participación de toda la comunidad.



Los alumnos de los terceros años A y B de la Escuela Nº 24 de Vichadero demostraron que los grandes cambios pueden comenzar con pequeñas acciones. A partir de una situación que observaban a diario en el entorno de la institución, decidieron ponerse manos a la obra y desarrollar un proyecto destinado a fomentar el cuidado del ambiente y la responsabilidad colectiva.

Según informó Diario Norte, todo comenzó cuando los niños advirtieron que era frecuente encontrar papeles, envases de jugo y otros residuos fuera de los contenedores, tanto en el patio de la escuela como en la vereda ubicada frente al centro educativo. Lejos de ignorar el problema, lo analizaron junto a sus docentes y resolvieron buscar una solución.

Así nació "Embellaciendo nuestra escuela y nuestra comunidad", un proyecto que apunta a generar conciencia ambiental mediante acciones concretas y sostenidas en el tiempo. De acuerdo con lo publicado por

Diario Norte, la propuesta incluye promover el correcto depósito de los residuos, incentivar el reciclaje, sensibilizar a las familias y vecinos sobre la importancia de cuidar el ambiente, plantar césped para reducir la erosión del patio escolar y crear jardines utilizando materiales reciclados.

Además de las actividades previstas, la iniciativa pone en valor el compromiso de los estudiantes con su comunidad. Con el acompañamiento de sus maestros, los niños identificaron una problemática, elaboraron propuestas y asumieron un rol activo para mejorar el lugar donde estudian y conviven.

Como destaca Diario Norte, el proyecto también deja una enseñanza que trasciende el ámbito escolar: el cuidado del ambiente no depende únicamente de grandes inversiones o políticas públicas, sino que puede comenzar con gestos cotidianos, como recoger un residuo, reciclar un envase o mantener limpios los espacios compartidos.

Los alumnos de la Escuela Nº 24 esperan ahora que más vecinos se sumen a esta propuesta, convencidos de que el compromiso de toda la comunidad es fundamental para construir un entorno más limpio, saludable y agradable para todos.

6 – (1973) Lunes 9 de julio: la multitud que desafió a la dictadura y fue calificada de "asonada", como si fuera un insulto

Habían transcurrido trece días desde el golpe de Estado del 27 de junio de 1973. Mientras el régimen intentaba mostrar una falsa normalidad, la dictadura civil-militar ya había disuelto el Parlamento, ocupado los principales medios de comunicación, ilegalizado la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) y clausurado periódicos. La persecución a dirigentes sindicales, estudiantiles y políticos avanzaba junto al desalojo por la fuerza de las fábricas, oficinas públicas y centros de enseñanza ocupados. Que luego se volvían a ocupar.

Sin embargo, el país no se resignó. La respuesta al golpe fue inmediata. La Huelga General, prevista desde años antes por el movimiento sindical para el caso de una ruptura institucional, fue acompañada por la ocupación de cientos de lugares de trabajo y centros de estudio. La Universidad de la República, la FEUU, el Frente Amplio, sectores democráticos del Partido Nacional, cooperativas, organizaciones culturales, religiosas y barriales organizaron una resistencia cívica que sorprendió incluso a los propios golpistas.

Fue una resistencia esencialmente civil. El movimiento popular enfrentó el avance del autoritarismo a cara descubierta, desde las organizaciones sociales y políticas legales, mediante la huelga, la propaganda, las manifestaciones y la solidaridad organizada en los barrios.

La represión no tardó en responder con violencia. Durante aquellos días fueron allanados sindicatos y locales partidarios, y casas particulares buscando a los huelguistas. Cientos de mujeres y varones fueron detenidos ilegítimamente. Comenzaron a caer las primeras víctimas fatales de la resistencia democrática. Ramón Peré, estudiante universitario y docente, fue asesinado el 6 de julio mientras repartía volantes. Dos días después, Walter Medina, de apenas 16 años, murió baleado por la espalda mientras pintaba en un muro la consigna "Consulta Popular". Ambos realizaban acciones pacíficas de propaganda. Lejos de sembrar el miedo, aquellos asesinatos fortalecieron la decisión de continuar la lucha.

La cita era a las cinco de la tarde

La convocatoria corrió de boca en boca. No podía anunciarse por la prensa; los medios independientes sufrían clausuras sucesivas y la censura dominaba la información. La noticia pasó por los sindicatos, los comités, los centros estudiantiles, las cooperativas y, sobre todo, por los barrios, donde se había tejido una formidable red de ollas populares y apoyo a los huelguistas.



La cita era simple:

Lunes 9 de julio.

A las cinco de la tarde.

A 18 de Julio.

**De la Plaza Libertad
a la Plaza Independencia.**

Y el pueblo respondió de forma impresionante. Miles de mujeres y varones, trabajadores, estudiantes, docentes, profesionales, jubilados, vecinos y vecinas de los barrios, comenzaron a confluír desde distintos puntos hacia el lugar de la convocatoria.

Durante un buen rato, la principal avenida del país volvió a pertenecer al pueblo. La marea humana era tan compacta que los pocos ómnibus y trolebuses que circulaban quedaron inmovilizados. También quedaron atrapados los vehículos policiales y militares que intentaban paso para la represión. La gente los rodeaba y les impedía avanzar, golpeaban con los puños la carrocería, transformando el centro de Montevideo en la mayor demostración pública de rechazo al golpe de Estado.

La represión y la dignidad

La respuesta del régimen fue brutal. A los militares se sumaron los Coraceros a caballo, cargando contra los manifestantes utilizando sables y bastones. Se lanzaron gases lacrimógenos, y camellos del Ejército y vehículos blindados ocuparon la avenida y las calles convergentes. Soldados y policías dispararon sus armas, incluso metralletas, para dispersar a la multitud, mientras la gente, una y otra vez, volvía a reagruparse en distintas esquinas del Centro.

Cientos de personas fueron detenidas. Ese mismo día fueron arrestados numerosos dirigentes políticos y sindicales. El local del diario El Popular fue asaltado y destruido por militares.

Pero la manifestación ya había dejado su mensaje. La dictadura comprendió ese día algo que ya no podría ocultar: podía controlar los cuarteles, las radios y los diarios, pero no había logrado quebrar la voluntad del pueblo organizado.

Una fecha para la memoria

Dos días después, el 11 de julio, luego de quince jornadas memorables, la Mesa Representativa de la CNT, tras largas discusiones, resolvió levantar la Huelga General. No significó una rendición. Como expresó la propia Central Obrera, terminaba una etapa para comenzar otra, adaptando las formas de lucha a las nuevas condiciones impuestas ahora por la clandestinidad.

Militarmente, la dictadura conservó el poder. Moral y políticamente, nunca consiguió derrotar a una sociedad que siguió resistiendo durante años desde los sindicatos, las cooperativas, las universidades, la cultura, las iglesias, las familias y la solidaridad cotidiana de miles de uruguayos y uruguayas.

Las imágenes recuperadas décadas después —como las que dan cuerpo al documental A las cinco de la tarde, algunas que recoge también vecinet en un video que relata el golpe— no muestran solamente una manifestación del pasado. Muestran el momento exacto en que miles de personas comunes decidieron dar la cara y salir a la calle para demostrar que el Uruguay no aceptaba la dictadura.

Cinco décadas después, el 9 de julio permanece como una de las páginas más dignas de nuestra historia cívica.

El parte oficial

Aquella misma noche, la dictadura intentó imponer también su versión de los hechos. El Comunicado Nº 119 de las Fuerzas Conjuntas calificó la multitudinaria manifestación como una "asonada", término con el que buscó convertir una movilización popular en un delito contra el orden público. Esa misma calificación sería utilizada posteriormente para procesar y encarcelar al general Líber Seregni, uno de los detenidos el propio 9 de julio.

El Comunicado Nº 119 de esa misma noche, afirmaba que "turbas organizadas trataron hoy de dar una asonada en el centro de la ciudad, siendo reprimidas por fuerzas policiales y militares". Agregaba que, por haberse constituido el local del diario El Popular en un supuesto "centro de resistencia de dichas turbas", el edificio había sido ocupado militarmente y sus trabajadores detenidos.

No dice nada del destrozo ocasionado en sus instalaciones y la ferocidad contra los ocupantes del edificio, pero puede imaginarse.

El parte oficial informaba además, de la detención de 418 personas, reconocía "4 civiles heridos y 23 contusos(sic)" entre efectivos policiales y militares, presentando la represión como una acción destinada a restablecer el orden.

Sin embargo, las imágenes recuperadas décadas después, los testimonios de centenares de protagonistas y la propia memoria colectiva del país cuentan otra historia. No muestran una "asonada". Muestran a miles de ciudadanos desarmados que, en medio de la huelga general y pocos días después del asesinato de Ramón Peré y Walter Medina, sabiendo de la posibilidad de ser detenidos y violentados, despedidos de sus trabajos, salieron a la Av. 18 de Julio para defender las instituciones democráticas frente al golpe de Estado.

Y esa es la imagen que quedó para la historia.

VUELTA AL TRABAJO POR DECISION GREMIAL

(diario AHORA del 12 de julio de 1973)

"En la tarde de ayer, en una reunión en donde se encontraban presentes delegaciones sindicales de cuarenta y tres organizaciones que prácticamente representaban a la totalidad de las agremiaciones obreras del país, decidieron por amplio margen el levantamiento de la huelga iniciada hace más de quince días. La votación registró cuarenta votos en favor de la decisión adoptada, una abstención y dos votos negativos.

Esta deliberación estuvo precedida, según lo informaron a "AHORA" fuentes gremiales responsables, de un análisis donde se evaluaron los acontecimientos no solo en el campo estrictamente laboral sino en otros aspectos de la situación global del país.

Un extenso documento titulado "Mensaje a los trabajadores uruguayos" fue dado a conocer en la noche de ayer, y en él se establecen las informaciones básicas transferidas al nivel de las bases, explicativas de la decisión adoptada y de la nueva estrategia que el movimiento sindical se dispone a encarar en el inmediato futuro. Las conocidas restricciones imperantes en materia informativa nos inhiben de ser más explícitos en la información sobre el contenido de este documento que circuló profusamente en establecimientos fabriles y en las barriadas del cinturón industrial de la ciudad.

La valorización de los acontecimientos permite establecer que uno de los elementos más positivos ha sido no solo la muy firme solidaridad de los trabajadores durante los sucesos y que adquirió caracteres particularmente relevantes en los sectores industriales más que en los de algunos servicios, sino también el desarrollo pacífico de las diversas etapas, la forma ordenada de las ocupaciones en donde se preservó con extremo cuidado el parque industrial del país; la inexistencia de cualquier tipo de incidentes con las Fuerzas Armadas cuando éstas procedieron a la desocupación de los locales y el mantenimiento sin interrupciones de todos los servicios fundamentales como la energía eléctrica y el abastecimiento de agua.

Las organizaciones sindicales a su vez, reiteraron ayer su adhesión a las postulaciones y soluciones inmediatas que concretadas en cinco puntos se dieron a conocer en los primeros estadios del problema y en donde se incluyen algunas de las soluciones de fondo, más profundamente sentidas por el pueblo uruguayo."

CLAUSURARON POR DIEZ DÍAS A "EL POPULAR" Y "ÚLTIMA HORA"

(diario AHORA del 11 de julio de 1973)

"Por diez ediciones fueron clausurados los diarios frenteamplistas "El Popular" y "Última Hora". Los respectivos decretos, adoptados en acuerdo de los Ministros de Defensa Nacional e Interior con Bordaberry, establecen:

"Visto: La edición del diario "Última Hora" de fecha 9 de julio pdo.;

Considerando: Que en dicha edición se hacen apreciaciones violatorias de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto Nº 464/973 de 27 de junio de 1973.

Atento a lo expuesto precedentemente, el Presidente de la República resuelve:

1º) Clausúrase el diario "Última Hora" por las próximas diez ediciones a partir de la notificación;

2º) Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento;

3º) Comuníquese, etc."

"Visto: Los artículos publicados en las páginas 2 y 3 del diario "El Popular" de fecha 9 de julio pdo.

"Considerando: 1º) Que se comenta y modifica un comunicado oficial con juicios totalmente inexactos;

2º) Se inducen expresiones que exacerban los ánimos, crean intranquilidades y contribuyen a perturbar el orden público contraviniendo claras disposiciones dictadas al respecto.

"Atento a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 27 de junio pdo., el Presidente de la República Resuelve:

1º) Clausúrase el diario "El Popular" por las próximas diez ediciones a partir de la notificación;

2º) Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento;

3º) Comuníquese, etc."

LA CLAUSURA DE "MARCHA"

"Recién ayer, diez días después de la resolución del Poder Ejecutivo, fue notificado el semanario "Marcha" de la clausura decretada por dos ediciones. La Policía de Montevideo, Dirección de Seguridad, ordenó en la resolución de "Marcha":

"Establécese:

Señor Director:

De acuerdo al artículo 30 del Decreto Nº 464/973 del 27 de junio de 1973 y por Carpeta Nº 240 (22) del Ministerio del Interior de fecha 30 del mes anterior; se notifica a usted, que se ha dictado la clausura del semanario "Marcha" por dos ediciones regulares a saber: 13/VII/973 y 20/VII/973.

En Montevideo a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres.

Gonzalo De Llano Fernández.

Sub-Comisario.

Notificado.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de junio de 1973

VISTO: La edición del semanario "Marcha" de fecha 30 de los corrientes;

CONSIDERANDO: Que en dicha edición se hacen apreciaciones violatorias de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Nº 464/973 de 27 de junio de 1973.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º) Clausúrase el semanario "Marcha" por las próximas dos ediciones a partir de la notificación.

2º) Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento.

3º) Comuníquese, etc.

BORDABERRY

Néstor J. Bolentini

Walter Ravenna"

ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

El decreto cita el artículo 30 del Decreto 464/973, mientras que al pie del diario AHORA reproducen el artículo 29 de la Constitución, que protege la libertad de expresión. Ese contraste deliberado, demuestra el ingenio periodístico, frente a la censura, frente a lo que no se decía porque no se podía decir, es parte evidente del sentido político de la página:

"Art. 29: Es enteramente libre, en toda materia, la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicaciones en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor y, en su caso, el impresor o emisor, con arreglo a la ley por los abusos que cometieren."

• Decreto Nº 464/973 del 27 de junio de 1973 dictado por Juan María Bordaberry que disolvió el Parlamento dando inicio formal a la última dictadura en Uruguay

- <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/464-1973>

- <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/464-1973/3>

La base de datos del IMPO aclara explícitamente que la publicación en el Diario Oficial ocurrió de manera demorada el 4 de julio de 1973. Además, especifica que esta norma no fue incluida en el Registro Nacional de Leyes y Decretos original de ese año.

• Decreto Nº 465/973 del 27 de junio de 1973 (instrumento complementario dictado en simultáneo por Juan María Bordaberry para disolver todos los gobiernos departamentales del Uruguay, que también fue excluido del Registro Nacional de Leyes y Decretos original de ese año)

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/465-1973/1>

=====

VER TAMBIÉN:

• Más allá del golpe: democracia, participación y ciudadanía protagonista

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1234.htm#T1>

.....

<https://www.facebook.com/share/p/1BjMc5y9jg/>

• Miércoles 27 de junio 1973: El golpe de estado, la resistencia, la huelga general y la represión

<http://www.chasque.net/vecinet/famplio04.htm#golpe>

• (1973) Huelga General: volanteada en Supermercado Dumbo

<http://www.chasque.net/vecinet/famplio04.htm#julio>

• El día que se apagó La llama de ANCAP

<http://www.carasycaretas.com.uy/dia-se-apago-la-llama-ancap/>

- (1973) Viernes 6 de julio, es asesinado Ramón Peré, militante de la Juventud Comunista y del Frente Amplio.

<http://www.chasque.net/vecinet/famplio04.htm#Ramon>

.....

<https://www.facebook.com/share/p/1BZYxjUSLH/>

- (1973) Domingo 8 de julio, es asesinado Walter Medina, de 16 años, militante de la Juventud Socialista y del Frente Amplio...

<http://www.chasque.net/vecinet/famplio04.htm#Medina>

- (1973) Lunes 9 de julio de 1973, a las cinco en punto de la tarde...

<http://www.chasque.net/vecinet/famplio04.htm#Libertad>

- Jornal do Brasil:

<http://www.chasque.net/vecinet/1973JdoB.pdf>

• VIDEO: Lunes 9 de julio de 1973, miles de uruguayos se vuelcan a la Av. 18 de Julio, entre la plaza Libertad y la plaza Independencia, a las 5 en punto de la tarde...

<https://www.youtube.com/watch?v=r2rwZjFZJzw>

- (1973) Uruguay, golpe de estado...

<https://youtu.be/Jas8DxcUup0?si=XUOOiR8UP6zQWuYG>

- Algunos de los civiles que colaboraron con la dictadura

<http://www.chasque.net/vecinet/CivilesD.htm>

- El "¡Tiranos temblad!" que la dictadura no pudo callar

<https://www.facebook.com/share/p/1G8DKYDzmZ/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1234.htm#T2>

Boletín electrónico vecinet

1996 :: 18 de mayo :: 2026

Comunicación alternativa independiente para la organización y la participación vecinal

Desde el 18 de mayo de 1996 – Comunicación alternativa independiente para la participación y la organización popular

- 30 años una buena noticia

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1109.htm#vecinet>

- Agencia de noticias, documentación y comunicación vecinal

Primer medio uruguayo en Internet de difusión, noticias, información y documentación de temas sociales, vecinales, comunales, cooperativas, etc., de apoyo a las organizaciones y actores sociales, y para los vecinos en general...

- Probá entrar en: vecinet.org [en Fase BETA (a prueba)]

- ARCHIVO HISTÓRICO: <http://www.chasque.net/vecinet>

- Seguínos también en Facebook: vecinet noticias

<https://facebook.com/profile.php?id=100070271163017>

.....
• Para recibir nuestra información enviar un correo-e a vecinet.noticias@gmail.com escribiendo en el asunto SUSCRIBIR.

• Primer medio uruguayo en Internet de difusión, noticias, información y documentación de temas sociales, vecinales, comunales, cooperativas, etc., de apoyo a las organizaciones y actores sociales, y para los vecinos en general

.....
• **vecinet** es un Servicio de comunicación alternativa e independiente, para apoyar la participación y la organización popular, y para informar a los vecinos en general. No tiene fines de lucro, su utilización es libre y gratuita.

• **Derechos Compartidos:** No sólo no se prohíbe, sino que se ruega la reproducción total o parcial de los contenidos en cualquier forma: electrónica, mecánica u oral, en medios de comunicación alternativos, vecinales u organizaciones sociales, bibliotecas, boletines, etc., así como por los grandes medios clásicos de información [**vecinet**].

• **Seleccionados en febrero de 2005 por UNESCO** (junto a otras 20 experiencias de distintos países latinoamericanos) como una de las "buenas ideas y mejores prácticas para promover la producción y difusión de contenidos locales en América Latina" <http://www.chasque.net/vecinet/noti683.htm#1>

- **Seleccionados en 1998 por el Fondo Capital de Montevideo**

• Es una **herramienta de comunicación** imprescindible para los actores sociales de los barrios, de las organizaciones y de los gobiernos locales, donde encontrarán siempre un espacio para la difusión de las actividades y novedades propias o de los barrios y organizaciones.

Se puede consultar el sitio web de vecinet en la dirección <http://www.chasque.net/vecinet> que contiene una importante base de datos y documentación.

Promoví y difundí estos espacios.

.....
• Si por alguna razón necesitás comunicarte con el administrador de la lista podés enviarle mensajes sólo a: vecinet.noticias@gmail.com En Uruguay, podés comunicarte al teléfono móvil 091 082 081.

.....
...es necesario contar historias del pueblo de tal forma que en vez de paralizarnos nos lleve a la acción... Danny Glover

...Que los más infelices sean los más privilegiados... José Artigas